

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK MOURE



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-011534- -00001-0000

Fecha: 2009-03-05 16:12:13 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 3

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2008/000214

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: D B INDUSTRIES INC

Dirección: 3833 Sala Way, Red Wing, MN
55066-5005 E.U.A.

Nacionalidad o Domicilio: Estadounidense

Lugar de Constitución: Estadounidense

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: World Trade Center Torre A
Calle 100 No. 8A-37 Piso 10. Bogotá

Teléfono: 601-7700 **Fax:** 601-7799

E-mail: office@olarteraisbeck.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número 79.782.747 Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:
09-011.534

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada Debido a errores tipográficos se modifica la página 8 líneas 4 a 9 de la Descripción, modificando las ocurrencias del texto "primera placa lateral 104" por el texto "primera placa lateral 105".

6

Comprobante de pago No. 09-16.258

Fecha Febrero 27 de 2009

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa y Pagina 8 de la Descripción Modificada.

☐

Poderes, si fuere el caso. Documento que soporta la cesión de Derechos.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA: _____

C.C. 79.782.747 Bta T.P. 74.295

164
2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-011534- -00001-0000

Fecha: 2009-03-05 16:12:13 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 16,258
FECHA : FEBRERO 27 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	105276194	26/02/2009	2,389,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

105
B

placa lateral 111 desde la cual se extienden los lados 112. Los lados 108 corresponden a los lados 112, y el primer lado 104 y el segundo lado 110 forman una cavidad 113 entre la cual se albergan otros componentes del ensamble de cabo salvavidas horizontal retráctil. La primera placa lateral 105 incluye un primer orificio 106 cerca de la parte superior de la primera placa lateral 105 y un segundo orificio 107 cerca de la parte media de la primera placa lateral 105. Adyacente a las partes superiores de los lados 108 y 112, los lados 108 y 112 tienen muescas semi-circulares que cooperan para formar un tercer orificio 114. Adyacente a las partes frontales de los lados 108 y 112, los lados 108 y 112 tienen muescas rectangulares que cooperan para formar un cuarto orificio 115. La primera placa lateral 105 también incluye preferiblemente un ventana 116 y al menos una marca de indicación cerca de la ventana 116. La ventana 116 está preferiblemente colocada cerca de la parte superior del receptáculo 102. Como se muestra en la Figura 5, un indicador de tensión "LO" 117 está adyacente a la parte inferior de la ventana 116, un indicador de tensión "OK" 118 está cerca de la parte media de la ventana 116, y un indicador de tensión "HI" 119 está cerca de la parte superior de la ventana 116. Un puente 120 se extiende a través de la ventana 116 adyacente al indicador de tensión "HI" 119, y por encima del puente 120 se encuentra un indicador de caída 121 adyacente a la parte superior de la ventana 116 por encima del indicador de tensión "HI" 119. El receptáculo 102 preferiblemente es de plástico.

Una primera placa de conectores 153 y una segunda placa de conectores 167 cooperan dentro de la cavidad 113 del receptáculo 102 como un armazón al cual se conectan otros componentes del ensamble de cabo salvavidas horizontal retráctil 100. La primera placa de conectores 153 preferiblemente es generalmente de forma Y e incluye una porción angulada 162 desde la parte superior de la cual se extienden una porción que se extiende hacia arriba 154 y una porción que se extiende lateralmente 159. La porción que se extiende hacia arriba y la porción que se extiende lateralmente 159 preferiblemente tienen forma de T, la "T" de la porción que se

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
D B INDUSTRIES INC

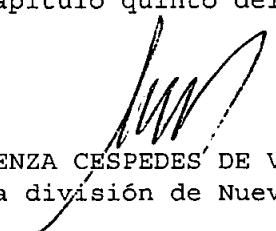
REFERENCIA	Radicación No.	9 11534
	Solicitud internacional	PCT/US2007/075318
	Fecha inicio fase nacional	08/03/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	3918

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 03 ABR. 2009
adpall